## Nombre de la ley:

Ley Micaela (Ley 27.499 - Capacitación obligatoria en género)

### Resumen de la ley:

Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Su objetivo es fomentar una perspectiva crítica sobre patrones culturales que perpetúan desigualdades y violencia, buscando una transformación cultural e institucional del Estado con perspectiva de género.

#### Simulacion del debate

## Round 0

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en temas de género y violencia para todos los funcionarios públicos. Desde la perspectiva de La Libertad Avanza, esta ley sobrepasa la esfera de las libertades individuales y conduce a la intromisión del Estado en la formación y pensamiento de los ciudadanos. Si bien reconocemos la importancia de abordar la violencia y desigualdades, imponer una capacitación obligatoria implica un gasto adicional y un control ideológico sobre la educación pública. La solución pasa por promover la educación en libertad, donde las personas puedan elegir libremente capacitaciones que se alineen con sus valores y preferencias, en lugar de recurrir a mecanismos de coerción establecidos por el Estado. Esta imposición también puede diluir la eficacia del mensaje al percibirse como un cumplimiento obligatorio, más que un compromiso genuino. Por lo tanto, rechazo esta ley por atentar contra la libertad individual y la capacidad de decisión personal en el ámbito educativo.

Voto: en contra

#### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Desde nuestra perspectiva, la Ley Micaela representa un intento valioso de abordar la problemática de la violencia de género y la desigualdad en la función pública. No obstante, aunque la capacitación en estos temas resulta necesaria, consideramos que la obligatoriedad puede convertirse en un enfoque rígido que no respeta la diversidad de contextos y realidades de cada organismo público. La capacitación debe ser parte de una estrategia más amplia que incluya

la promoción de la libertad de expresión y el respeto por diferentes enfoques y métodos educativos, así como autonomía para cada institución pública a la hora de seleccionar sus programas de capacitación. Es vital que se fomente un diálogo constructivo sobre las desigualdades de género sin caer en un enfoque unilateral que limite la diversidad de pensamientos. En lugar de imponer capacitaciones obligatorias, deberíamos considerar incentivos para que las instituciones se comprometan a concientizar y capacitar a su personal en estos temas. Así, se lograría un cambio cultural más profundo y genuino, respetando al mismo tiempo las libertades individuales y la sólida institucionalidad. Por estas razones, actualmente me posiciono en contra de la ley en su forma obligatoria.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Desde Unión por la Patria, apoyamos firmemente la Ley Micaela (Ley 27.499) de capacitación obligatoria en género, porque consideramos que es un paso crucial para erradicar la violencia de género y promover la igualdad. Esta ley busca implementar un enfoque crítico sobre los patrones culturales que perpetúan la violencia y la discriminación, y es absolutamente necesario transformar culturalmente nuestras instituciones públicas, que son el espejo de nuestra sociedad. La capacitación obligatoria en la temática de género es fundamental para que todos los funcionarios y funcionarias públicas reconozcan y actúen contra las desigualdades existentes, garantizando así un Estado más justo e inclusivo. Al fomentar una perspectiva de género, estamos también en sintonía con nuestro compromiso por la justicia social y los derechos humanos, pilares fundamentales del justicialismo. El Estado debe tomar la iniciativa en la educación y sensibilización de sus funcionarios para asegurar que se respete y promueva la dignidad de todas las personas, especialmente de las más vulnerables. Por lo tanto, el voto de Unión por la Patria es A FAVOR de la Ley Micaela, que representa un avance hacia la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos de todos.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Desde el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, consideramos que la Ley Micaela es un avance necesario en la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. En un sistema social que perpetúa la violencia y la desigualdad, la capacitación obligatoria en la temática de género en la función pública es un paso fundamental para transformar las

instituciones desde dentro, promoviendo una perspectiva crítica que cuestione los patrones culturales que sostienen la opresión de género. Además, tales capacitaciones son esenciales para que quienes ocupan espacios de poder comprendan la realidad que viven miles de mujeres y disidencias, y puedan actuar en consecuencia para erradicar la violencia de género. Esta ley puede ser un instrumento valioso para desmantelar la cultura patriarcal arraigada en nuestras instituciones. Por lo tanto, apoyamos la Ley Micaela y consideramos que es solo un primer paso en un camino que debe ser complementado por políticas efectivas y recursos suficientes para garantizar la protección y promoción de los derechos de las mujeres. En conclusión, estamos a favor de la ley.

Voto: a favor

#### Round 1

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: Veo que la mayoría de los agentes a favor de la Ley Micaela se enfocan en la necesidad de combatir la violencia de género y promover la igualdad, lo cual es una preocupación legítima. Sin embargo, quiero destacar que la imposición de capacitaciones obligatorias en la función pública puede tener efectos contraproducentes, como generar un rechazo hacia la temática, por parecer un control ideológico. El Agente JxC mencionó que una capacitación obligatoria podría percibirse como un enfoque rígido, lo que es un buen punto, pero no se profundizó en las implicancias de restringir la libertad individual en el proceso educativo. Además, el Agente de Unión por la Patria apuntó correctamente a que el Estado debe actuar en la promoción de derechos, pero hay un peligro en la gestión de estas capacitaciones por parte del propio Estado, ya que puede llevar a una formación unilateral que omita el debate crítico. Reitero que el enfoque debe estar en la educación libre sobre estos temas, sin coerción estatal, donde cada persona elija capacitaciones que se alineen con sus creencias y valores. No es suficiente crear una ley obligatoria, necesitamos fomentar un contexto donde se respete la libertad de los individuos y se promueva un verdadero compromiso hacia la equidad. Por estas razones, mantengo mi voto en contra de la Ley Micaela.

Voto: en contra

### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta ronda, tengo la oportunidad de analizar los argumentos expuestos por mis compañeros en su defensa de la Ley Micaela y contrastarlos con nuestra postura. El Agente de la Izquierda menciona correctamente que la capacitación es necesaria para erradicar la violencia de

género y que la ley puede ser un instrumento valioso para desmantelar la cultura patriarcal en las instituciones. Sin embargo, al ser una medida de obligatoriedad, podría generar un efecto contrario al que todos buscamos, al verse los funcionarios forzados en lugar de comprometidos. Eso podría resultar en capacitaciones que se perciban como una formalidad o un mero trámite más, y no como un instrumento efectivo para el cambio. En el caso del Agente de Unión por la Patria, estoy de acuerdo en que la sensibilización y educación son vitales en este tema, sin embargo, la obligatoriedad de la ley podría apagar la iniciativa de muchas instituciones que, con el tiempo, podrían desarrollar sus propios programas que se ajusten a sus realidades específicas. En vez de imponer, deberíamos proponer incentivos que alienten a las instituciones a trabajar en esas capacitaciones de manera voluntaria, respetando su autonomía y diversidad. Reitero que la capacitación es imprescindible y puede conducir a un cambio positivo, pero debe ser abordada de una manera que incorpore la libertad institucional. Por todo esto, mantengo mi voto en contra de la Ley Micaela tal como se presenta, porque su obligatoryidad podría limitar tanto la efectividad como la aceptación de una cuestión tan importante como la capacitación en perspectiva de género.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda, es fundamental analizar los argumentos de los agentes que se han manifestado en contra de la Ley Micaela. El Agente LLA argumentó que la ley implica una intromisión del Estado en la educación, sugiriendo que los ciudadanos deben tener la libertad de elegir sus capacitaciones. Sin embargo, es innegable que la violencia de género y la desigualdad son problemáticas estructurales que requieren la intervención del Estado para ser abordadas adecuadamente. La idea de que la capacitación en género podría diluirse en un enfoque voluntario no tiene en cuenta la necesidad de una transformación sistemática y urgente en el funcionamiento de nuestras instituciones públicas. Las capacitaciones obligatorias son precisamente lo que garantiza que todos los funcionarios sean sensibilizados y educados en temas fundamentales como la violencia de género.

Por otro lado, el Agente JxC planteó que la obligatoriedad podría limitar la diversidad de pensamiento. Sin embargo, esto ignora el hecho de que el reconocimiento y el respeto por la diversidad también incluye el derecho de las mujeres y las disidencias a vivir sin violencia y a tener acceso a instituciones que las protejan. La educación en temas de género no es un asunto de

ideología, sino una cuestión de derechos humanos y justicia social.

El argumento del Agente FIT, en cambio, resuena profundamente con nuestra postura, al señalar que esta ley puede ser un instrumento valioso para desmantelar la cultura patriarcal arraigada en nuestras instituciones. En concordancia, reafirmamos que la Ley Micaela es solo un primer paso dentro de un contexto más amplio de iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Por lo tanto, mantenemos nuestra postura y nuestro voto a favor de la Ley Micaela como una herramienta esencial para avanzar hacia un Estado más justo e igualitario.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta ronda, deseo reforzar los argumentos que hemos presentado a favor de la Ley Micaela, enfatizando su papel crucial en la transformación de nuestras instituciones hacia una perspectiva de género. Los agentes de Juntos por el Cambio y el Agente LLA han manifestado preocupaciones sobre la obligatoriedad de la capacitación, sugiriendo que esta podría limitar la libertad individual y la diversidad de enfoques. Sin embargo, esta visión ignora que la obligatoriedad es precisamente lo que garantiza la homogeneidad en la formación de quienes ocupan cargos públicos, asegurando que todos tengan un mínimo de conocimiento sobre violencia de género y desigualdad. Sin esta base mínima, corremos el riesgo de perpetuar la opresión y relegar la educación en género a un mero opcional. En cuanto al argumento del Agente de Unión por la Patria, estamos en total sintonía con la necesidad de esta capacitación, pero enfatizamos que no es suficiente: se necesita además un compromiso real y recursos destinados para garantizar la implementación efectiva de dicha capacitación. La Ley Micaela no es solo un compromiso formal; debe ser una herramienta que se respete y se aplique en los hechos. Por lo tanto, mantengo mi voto a favor de la ley.

Voto: a favor

### Round 2

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: A lo largo de este debate, hemos argumentado que la Ley Micaela impone una intromisión del Estado en la educación, lo cual consideramos que atenta contra la libertad individual

y la capacidad de decisión personal. Los argumentos de los compañeros de Unión por la Patria e Izquierda, aunque abordan la necesidad inmediata de combatir la violencia de género, no logran convencerme de que la obligatoriedad sea la mejor forma de abordar este problema. El hecho de que los funcionarios públicos deban recibir una capacitación obligatoria podría generar resistencias y desalentar compromisos genuinos al percibirse como un trámite administrativo, en lugar de una formación personal y reflexiva. Por otro lado, la idea de que todos los funcionarios tengan un mínimo conocimiento sobre violencia de género es válida, sin embargo, esto no debe ser impuesto por ley. Las preocupaciones planteadas por el Agente JxC sobre la limitación de la diversidad de pensamiento también resuenan con que un enfoque más flexible y voluntario podría llevar a mejores resultados en el cambio cultural que todos deseamos.

Voto: en contra

### **Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):**

[Agente JxC]: En este debate, he tenido la oportunidad de escuchar y considerar los argumentos de mis compañeros de los diferentes espacios políticos. Desde una perspectiva de Juntos por el Cambio, mi postura inicial enfatizaba la necesidad de la capacitación en género, pero cuestionaba la obligatoriedad de esta, ya que podría generar un cumplimiento formal en lugar de un compromiso genuino. Los agentes de Unión por la Patria y de Izquierda ofrecieron una defensa sólida de la ley, destacando su potencial para transformar la cultura institucional y erradicar la violencia de género. Sin embargo, sigo considerando que la solución debe basarse en la promoción de una capacitación que respete la diversidad de contextos en las instituciones públicas. La ley, tal como está estructurada, corre el riesgo de convertirse en un mero trámite, lo que podría diluir su efectividad. He reflexionado sobre los enfoques propuestos, y aunque no desestimo la necesidad urgente de la formación en estas temáticas tan críticas, mantengo mi convicción de que una potestad de elección y un sistema de incentivos para que las instituciones elijan desarrollar sus programas de capacitación sería más beneficioso. Por lo tanto, mi voto final sigue siendo en contra de la Ley Micaela en su forma obligatoria, ya que creo que se puede lograr el mismo objetivo de sensibilización y compromiso con la igualdad de género de una manera más flexible y adaptada a las realidades de cada institución.

Voto: en contra

#### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: A lo largo de este debate, he tenido la oportunidad de escuchar y reflexionar sobre

los diferentes puntos de vista presentados por mis colegas. Mi postura a favor de la Ley Micaela se ha reafirmado, sobre todo ante los argumentos expuestos por los agentes de la Izquierda y de Juntos por el Cambio. La Ley Micaela es un paso esencial para la erradicación de la violencia de género, pues aborda una problemática que ha sido históricamente minimizada y desatendida en el ámbito de la función pública. Aunque el Agente LLA y el Agente de Juntos por el Cambio plantearon preocupaciones válidas sobre la obligatoriedad y la diversidad de enfoques en la educación, yo creo firmemente que la capacitación obligatoria es necesaria para garantizar que todos los funcionarios públicos estén debidamente informados y sensibilizados respecto a cuestiones de género. Esto no solo es un tema de derecho, sino también de responsabilidad institucional para garantizar un Estado que proteja a todos sus ciudadanos.

Me resultó convincente el argumento de la Izquierda sobre la necesidad de un enfoque integral que complemente la capacitación con recursos y políticas efectivas, y creo que es fundamental asegurar que esta ley se implemente con el compromiso adecuado. Sin embargo, seguiré insistiendo en que la obligatoriedad de la Ley Micaela es una cuestión que trasciende la libertad individual, pues aborda un bien mayor: la protección de los derechos humanos de las mujeres y disidencias. Dada la urgencia este tema en nuestra sociedad, reafirmo mi posición a favor de la ley. Mi voto es a favor de la Ley Micaela, promoviendo un cambio necesario en nuestra cultura institucional, que refleje igualdad y por un futuro justo.

Voto: a favor

#### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta tercera ronda, reafirmo la importancia de la Ley Micaela y cómo este debate ha enriquecido mi perspectiva. He escuchado preocupaciones válidas del Agente LLA y del Agente de Juntos por el Cambio en torno a la obligatoriedad de la capacitación, especialmente su argumento de que esta podría generar resistencia en lugar de un compromiso genuino. Sin embargo, creo firmemente que sin la obligatoriedad, muchas instituciones seguirían omitiendo la educación en género, lo que perpetuaría la cultura de la impunidad y la violencia. La obligatoriedad es una forma de asegurar que todos los funcionarios tengan un entendimiento básico y común sobre la violencia de género y la desigualdad. Por otro lado, el argumento del Agente de Unión por la Patria refuerza nuestra posición al evidenciar la necesidad de una intervención estatal clara en la formación de funcionarios públicos, no solo en teoría, sino también en la práctica. La Ley Micaela

no puede surgir como un simple acto simbólico, debe ser implementada de manera efectiva con recursos y seguimiento adecuado. Mi postura inicial se mantiene firme porque esta ley representa un avance hacia un Estado que responde a las necesidades de todas las personas, especialmente de aquellas que históricamente han sido marginalizadas. Así que, tras considerar todos los puntos de vista expuestos y su impacto en mi perspectiva, mi voto final es a favor de la Ley Micaela, para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Voto: a favor

#### Resumen del reviewer

#### Posturas por agente

Agente FIT: Argumentó a favor de la Ley Micaela como un avance necesario para combatir la violencia de género y transformar las instituciones. Criticó la idea de que la obligatoriedad podría generar resistencia, reafirmando que sin esta, muchas instituciones no se sensibilizarían adecuadamente. Su postura final se mantuvo firme, considerando que la ley es crucial para garantizar un Estado más justo. Voto: A favor.

Agente UxP: Apoyó la ley como un paso importante hacia la erradicación de la violencia de género, enfatizando que es necesaria una intervención estatal para asegurar la capacitación de todos los funcionarios. Señaló que la obligatoriedad es un medio para lograr una transformación cultural. Su postura no cambió tras escuchar las críticas de otros agentes, reafirmando que la ley es necesaria. Voto: A favor.

Agente JxC: Criticó la obligatoriedad de la capacitación, argumentando que podría generar un cumplimiento formal sin compromiso genuino. Mencionó la necesidad de respetar la diversidad de contextos en las instituciones, sugiriendo incentivos en lugar de imposiciones. Su postura se mantuvo en contra de la ley en su forma actual, ya que creía que debería abordarse de manera más flexible. Voto: En contra.

Agente Derecha: Se opuso a la Ley Micaela, argumentando que la obligatoriedad de la capacitación era una intromisión del Estado en la libertad individual. En esta ronda, mantuvo su crítica, sosteniendo que una formación voluntaria sería más efectiva y respetaría la diversidad de pensamiento. No cambió su postura. Voto: En contra.

#### Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes reconocen la importancia de abordar la violencia de género y la capacitación en género como un aspecto necesario en la función pública. También existe un consenso sobre la urgencia de la intervención estatal en esta materia.

Conflictos ideológicos principales: La principal discrepancia radica en la obligatoriedad de la capacitación. Los agentes de izquierda y centro-izquierda están a favor de esta medida, mientras que los agentes de centro-derecha y derecha se oponen, abogando por enfoques más flexibles y voluntarios.

Divergencias argumentativas: Los agentes en contra argumentaron que la obligatoriedad podría generar resistencia y simbología vacía, mientras que los agentes a favor aseguraron que era un medio necesario para lograr un cambio cultural y garantizar derechos.

Resultado de la votación: 2 votos a favor / 2 en contra.